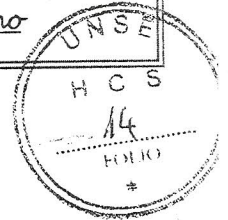




Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución HCS N° *doscientos veintiocho*



Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2015

Resolución H.C.S. N°: **228**

CUDAP: EXPE-MGE: 4270/2015 (acompaña CUDAP: TRÁMITE_FCEYT-MGE: 2293/2015)

VISTO:

Las actuaciones de referencia, por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, eleva la Resolución HCD FCEyT N° 167/2015; y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo segundo de la resolución mencionada en el Visto, la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, resuelve "Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNSE la aprobación de la Innovación Curricular del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, con el agregado del Espacio Curricular "Proyecto Final", conforme a la propuesta que se adjunta como Anexo.

Que ha intervenido a fs. 12 del presente trámite la Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares, aconsejando hacer lugar a la innovación formulada por la unidad académica, considerando el dictamen de Asesoría Legal (en base a la opinión de Secretaría Académica de la UNSE), que expone lo siguiente: "correspondería realizar la modificación del Plan de Estudios 2004 con la obligación curricular del Trabajo Final en función del compromiso adquirido por la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, lo que representa incrementar 200 h más la carga horaria inicial de la carrera, para introducir otra obligación curricular: Trabajo Final y sus observaciones en cuanto a la necesidad de cumplimiento de correlativas; debiendo además adecuar los otros ítem vinculados al mismo".

Que la carga horaria total de la carrera de Ingeniería Electromecánica con la Innovación Curricular propuesta, es de 4.375 horas reloj, con lo cual se cumplen los límites establecidos en la Resolución Ministerial N° 1231/2001, incluyendo 200 horas de Trabajo Final.

Que el despacho de la comisión interviniente, ha sido tratado y aprobado por el Honorable Cuerpo en sesión ordinaria del 22/10/2015.

Por ello,

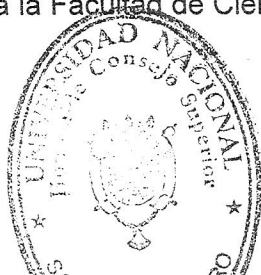
**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
 RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar la Innovación Curricular del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, con el agregado del Espacio Curricular "Proyecto Final", en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías mediante la Resolución HCD FCEyT N° 167/2015, que pasa a integrar el texto ordenado del citado plan de estudios, que se acompaña como Anexo de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto cualquier otra Resolución que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- Hacer saber. Notificar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías Cumplido, archívese.

M. de los Angeles Bosbus
 Abog. M. de los Angeles Bosbus
 DIRECCION DE DESPACHO
 Honorable Consejo Superior UNSE



Natividad Nassif
 Lic. NATIVIDAD NASSIF
 RECTORA
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero

